



La Unión Europea aumentó las medidas de defensa comercial en 2023

Los sectores industriales con medidas de defensa son el de la energía eólica, el vidrio solar y las fibras óptica, aunque también se cubren otros sectores como, por ejemplo, el de la cerámica, que son especialmente vulnerables a las prácticas comerciales desleales.

A finales de 2023, la UE tenía un total de 182 medidas de defensa comercial en vigor, incluidas 156 medidas antidumping, 25 medidas antisubvenciones y una medida de salvaguardia, lo cual representa un aumento de casi el 40% en comparación con 2018, cuando había 133 medidas en vigor. En 2023 se iniciaron el doble de nuevas investigaciones que en 2022. Este aumento significativo de la actividad pone de manifiesto la determinación de la Comisión de luchar con firmeza contra los casos crecientes de comercio desleal.

Los sectores industriales que defienden las medidas vigentes incluyen algunos estratégicos como la energía eólica, el vidrio solar y las fibras ópticas; estos sectores son cruciales para las transiciones ecológica y digital de la UE. También se cubren muchos sectores con una presencia destacada de pequeñas y medianas empresas (pymes) —por ejemplo, el sector de la cerámica—, que son especialmente vulnerables a las prácticas comerciales desleales.

Además, el informe hace hincapié en la necesidad de actuar, como en el inicio de una investigación antisubvenciones sobre los vehículos eléctricos de batería procedentes de China, para proteger los sectores de la tecnología ecológica frente al comercio desleal.

Por último, la Comisión ha seguido defendiendo rigurosamente a la industria de la UE frente a actuaciones defensivas desleales emprendidas por terceros países, contribuyendo así a que haya un acceso continuo a estos mercados de terceros países.

Registro de las importaciones de los productos objeto de investigaciones

La Comisión Europea decidió registrar todas las importaciones de productos objeto de investigaciones antidumping o antisubvenciones, incluidas las investigaciones en curso en las que aún no se han hecho determinaciones provisionales.

Este cambio en la práctica tiene por objeto intensificar o mejorar el uso de los instrumentos de defensa comercial y forma parte de los esfuerzos que está realizando la Comisión para abordar los efectos de la competencia desleal, incluido el exceso de capacidad. Hasta ahora, las importaciones solían registrarse únicamente tras una solicitud justificada de la industria de la UE.

El registro de las importaciones de productos objeto de investigación en casos antidumping o antisubvenciones simplificará los procedimientos y aliviará la carga impuesta a la industria, al tiempo que proporcionará a la Comisión información precisa y exacta sobre el origen y las cantidades de las importaciones de un producto objeto de investigación, así como sobre la evolución más amplia del mercado. Esto también evitará aumentos bruscos de las importaciones de productos objeto de investigación antes de la imposición de las medidas.